

DIARIO DE TERUEL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 En Teruel, un mes, 1'00 ptas.
 Fuera, trimestre, 3'50 "
 PAGO ADELANTADO
 Toda la correspondencia al Director.
 No se devuelven los originales.
 Redacción y Administración,
 San Juan 24.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

ANUNCIOS
 En cuarta plana, 5 céntos. Linea
 En tercera — 10 — —
 En primera — 15 — —
 Rebaja importante á los suscriptores y
 anunciantes periódicos.
 Reclamos y esquelas de defunción
 precios de tarifas.
 Remitidos á precios convencionales

AÑO IV
 SEGUNDA ÉPOCA

Sábado 10 de Septiembre de 1904

NÚM. 1.136

FERRO-QUINA-BISLERI
 LICOR TONICO
 RECONSTITUYENTE
 DE LA SANGRE
 NOCERA-UMBRA
 (MANANTIAL ANGÉLICA)
 Agua Mineral de Mesa
 EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS, etc.
 DEPÓSITO: A. ROLANDO, BARCELONA
 BAJADA S. MIGUEL 1.



nes está encomendada la dirección de los negocios públicos, suspenden en esta época, por muy largo tiempo, sus iniciativas que nunca son excesivamente enérgicas.

Entre tanto los ciudadanos laboran sin descanso, surgiendo de tal contraste una deplorable ausencia del régimen, causa de no pocos disturbios.

Alguien hizo notar la extraña coincidencia de que los conflictos graves ocurren casi siempre durante el verano, cuando las individualidades prestigiosas abandonan temporalmente sus cargos y cuando el principio de autoridad queda en manos de sustitutos que no tienen gran empeño en hacer méritos.

La ruidosa campaña emprendida por gran parte de la prensa, en solicitud de que se esclarezcan los hechos ocurridos en Alcalá del Valle, quizá no hubiera alcanzado los vuelos que hoy muestra, de haber permanecido abiertas las Cortes, pues allí los representantes del país, con más libertad y mejor derecho, hubiesen expuesto desde luego las comunes aspiraciones y las generales protestas.

Otro asunto, de índole muy diversa, el de los ferrocarriles transpirenaicos, debió ser tratado asimismo, en el Parlamento, para evitar sobresaltos y dar explicaciones á las comarcas que se creyeron perjudicadas.

Pero todo duerme, todo reposa en las esferas del gobierno, y falta el país de inteligentes guías, marcha á su antojo, con los pasionales ímpetus que caracterizan á los movimientos de opinión que nacen de las masas populares.

Las vacaciones comienzan demasiado pronto y se terminan demasiado tarde. Esta solución de continuidad es peligrosa, y con vendría por lo tanto salvarla rápidamente.

¿BUEN VIAJE?

El diálogo era terrible, horripilante aunque conculador en algún concepto. Una mejor horrorosamente fea, escálida, demacrada, de respiración anhelosa, tos sibilante y seca... y otra, no menos horrorosa, cuyo cuerpo formábalo inmensa padre, de hachadas empujaciones...

La primera responde al nombre de *Tuberculosis*; la segunda al de *Viruela*. *Tuberculosis*.—Sabrás que me marché, estoy preparando ya la maleta...

Viruela.—¿Qué me cuentas? ¿Te vés de España, donde tan aborrido terrero tienes...?

Tuberculosis.—Lo que oyer; me voy porque me limpia el comedero... Moliner, Royo y demás distinguidos doctores, me han declarado la guerra sin cuartel... Yo me hacía la remolona..., pero, por fin, me echan, como me echaron antes de Francia, Inglaterra, Alemania y otras naciones... ¡Es insufrible! ¡Hoy no dejan vivir siquiera ni á la muerte!

Viruela.—Y, ¿abandonarás el campo por completo?

Tuberculosis.—Eso no; dejaré correspondales, como en todas partes, si bien debo decirte, aquí para vosotros, que no me inspiras maldita la confianza, porque á las primeras de cambio son muy capaces también de declararse en huelga... Ta eres más feliz, contigo nadie se mete...

Viruela.—Según y conforme, miga. La ciencia me combate como á ti, con energía; los gobiernos la secundan en su campaña; pero ¡como sinó! Estos españoles, en su mayor parte, son bastante igno astes, y, por tanto, mis más decididos protectores, pues para que se vacunen ó revacunen, esto es, para que se hagan insensibles á mis tiernas caricias, cuesta un triunfo... ¡Fíjate to: una cosa que ellos mismos debían disputarse á puñada limpia, ha merecer que se les imponga por obligación, con sanciones correccionales y todo el cuento! ¡Oh, son muy buenos, estos sencillos españoles! Yo al menos, por ahora, no me marchó; más adelante... veremos.

Antonio Bergall.

EL DESCANSO DOMINICAL

Reglamento para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas Sociales.

CAPÍTULO PRIMERO

De la prohibición del trabajo en domingo

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, trasportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios.

(*) Como mañana principiará á regir esta Ley que viene á modificar costumbres inveteradas y lesionar en parte intereses creados al amparo de derechos adquiridos, creemos de interés su publicación para que nuestros lectores tengan presente su contenido y no incurran en responsabilidades.

vicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periódísticas.

Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido en dicho día el reparto y venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de dieciocho años.

Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 3.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.º Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos á que refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionan los gremios ó asociaciones de que se trata, reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo, ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto, y su acuerdo será definitivo.

CAPÍTULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción:

a) Por la índole de las necesidades que satisfacen:

I. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado ó el estado de las vías recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y descarga de los

VACACIONES PROLONGADAS

Aún veranean casi todos los ministros, gran parte de los diputados y muchos altos funcionarios de la nación. La vida oficial languidece, los organismos á que

ques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto.

V. Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.

VI. Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.

VII. El servicio doméstico.

VIII. Las fondas, cafés, restaurants y casas de comida.

IX. Las farmacias y bazares qui rúrgicos.

X. Las empresas de servicios fúnebres.

XI. Los espectáculos públicos (exclusión hecha de las corridas de toros que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados) y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber y de periódicos, revistas ó folletos.

XII. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

XIII. Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

XIV. Las casas de baños.

b) Por motivos de carácter técnico.

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

II. Las que reclamen la aplicación continuada de un agente, como el calor durante su período mayor de veinticuatro horas.

III. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico, ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en funciones por la acción del agua, ó sea ésta misma utilizada directamente.

IV. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.

V. Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó á la general de las explotaciones.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.

Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas sociales.

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria.

I. Las tahonas y despacho de paz.

II. Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abecerías y sus similares, tabajerías y salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.

III. Las expendedorías de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposterías.

V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpia botas.

VII. Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX. Los transportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferrocarril.

Podrá no obstante verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las

mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza pueden sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, entendiéndose que son para los efectos de este reglamento, todos aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismo ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensable para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Sólo se consideran indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios:

a) Por inminencia de daño.

I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sea menester aprovechar.

I. Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que sea indispensable para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogas.

II. Los mercados y las ferias en los lugares los días y las horas en que por tradición costumbre se celebren ó en adelante se autorizen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el núm. 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que habien en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo seas ó no vecinos.

En caso de grave urgencia basta á poseer en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, supliéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

(Concluirá)

EDICTO

Don Felipe Pozzi y Geutón, Juez especial nombrado por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, para conocer del sumario que se instruye con el fin de averiguar si han sido ó no objeto de malos tratamientos los individuos reducidos á prisión con motivo de los sucesos de Alcalá del Valle, hace saber:

Que encargado, desde el día de ayer, de la instrucción de las referidas diligencias, y constituido, por

ahora, en la ciudad de Cádiz, con despacho en el Juzgado de Instrucción, invita á todo el que pueda aportar algún antecedente útil al esclarecimiento de los hechos, para que lo ponga en conocimiento del Juzgado Especial, verbalmente ó por escrito, manifestando, caso de hacerlo en esta forma, las señas de su domicilio, para que pueda ser citado en él oportunamente; y al mismo tiempo intereso de la Prensa Española en general, se sirva publicar en sus columnas y en días sucesivos, el presente, con el objeto de que nadie ignore que se instruye este sumario y todos puedan ayudar lealmente á la justicia en la investigación de la verdad, elemental deber del ciudadano honrado.

Dado en la ciudad de Cádiz á treinta Agosto de mil novecientos cuatro.—Felipe Pozzi.—Por mandado de S. S.ª, Eduardo Canejo.

CRONICA

Con objeto de cumplir con lo preceptuado en la Ley del Descanso Dominical, mañana no publicaremos el DIARIO y en su defecto verá la luz pública, en lugar de los domingos los lunes.

La sesión que anoche celebró la Corporación municipal, se redujo á la aprobación de varias cuentas de obras y de luz eléctrica. Aprobóse también un informe de la Comisión de Obras autorizando algunas obras de reparación en la casa núm. 5 de la calle del Seminario. Pasó á informe de la citada comisión una instancia de D. Fermín Puerto, solicitando decorar la fachada y bajar las aguas en una casa de su propiedad, sita en la calle del 3 de Julio, número 19.

Los demás asuntos tratados carecieron de interés.

En muchas capitales de España, en vista del cúmulo de reclamaciones, consultas y dudas que han surgido sobre el cumplimiento del Reglamento del Descanso Dominical, se constituirá en sesión permanente las Juntas de Reformas sociales.

Compadecemos á éstas por los líos y disgustos que mañana se les vendrá encima.

La de Teruel debe estar durmiendo el sueño de los justos.

Apenas da señales de vida. ¡Somos aquí tan pacíficos!

Ayer comparó los dependientes de la autoridad local, 57 panes faltos de peso algunos, y otros en malas condiciones de venta.

La alcaldía impuso una fuerte multa á los defraudadores, y decomisado el género que fué distribuido entre los pobres de la Beneficencia municipal.

Celebramos que la comisión de Subsidios no se desentendiera de seguir á los comerciantes de mala ley, que por reincidencias, algunos merecen ya llevarse á los tribunales, para que reciban un ejemplar castigo por su infamante proceder.

Esta mañana ha salido en dirección á Albarracín, para unirse á su respetable familia, que se encuentra allí vacaciones, nuestro buen amigo el celoso diputado por Boltaña D. Domingo Gascon, al cual tendremos la satisfacción

de verlo nuevamente entre nosotros antes de que regrese á su habitual residencia de Madrid.

El día 7 del actual, á las ocho de la mañana, fué capturado por la guardia civil de Gea, el vecino de dicho pueblo, Ricardo Valero Perez, como presunto autor del incendio de un pajar, propiedad del alcalde de la citada población, D. Manuel Remero Soriano.

Las pérdidas del incendio efectuado el día 5 del actual, se hacen ascender á 275 pesetas.

En otro lugar de este número publicamos la circular relativa al mitin que se ha de celebrar en esta ciudad el día 25 del actual.

Dicha circular se ha remitido á todas las Juntas republicanas, y se nos ruega hagamos constar que, si alguna de esas juntas no la recibiera, tenga la seguridad de que se le ha enviado, y por tanto, que se dé por invitada al acto.

Se ha encargado del importante periódico de Gijón El Noroeste, el reputado periodista y concienzudo literato, D. Dionisio Perez, cronista del Diario Universal, cesando en dicho cargo D. Miguel Adallac, catedrático de aquel Instituto.

Accediendo al ruego del gobernador civil de esta provincia y respetable amigo nuestro, Sr. Caballero, publicamos en otro lugar el edicto de los sucesos de Alcalá del Valle, que tanto han preocupado la atención pública en estos últimos días, tratándolos también con gran extensión la prensa política de todos los matices.

En el pueblo de Andorra fué detenido también por la heremita, el día 6 del actual, el pastor de dicho pueblo Manuel Balaguer, por haberle sorprendido cazando con lazos en la partida llamada del «Cascallar». El cazador fortivo fué entregado al juzgado con los 79 lazos que se encontraron en su poder.

El Sr. Maurá dijo anteayer á los periodistas en Madrid que D. Alfonso visitará á Valencia, Castellón, Alicante y Teruel, aunque no puede hablarse de la fecha porque todavía no se ha cerrado en fijarla.

Solo falta al monarca visitar las poblaciones de Badajoz, Cáceres y Albacete, además de las anteriormente dichas, y una vez que haya estado en ellas, como en los primeros días de Octubre se trasladará á Salamanca y Zamora, dentro de muy poco habrá visitado D. Alfonso todas las capitales de España.

Esto lo ha dicho el Sr. Maurá con el mismo gesto y tono que emplearía si hubiera dado cuenta de asuntos de la más alta importancia, con lo cual dá á entender que las breves excursiones rrgas llevan consigo el conocimiento completo del estado de la nación y de las necesidades peculiares de cada provincia.

Al rey—ha agregado—acompañará en su viaje á Salamanca y Zamora el ministro de Instrucción pública.

Yo deseaba ir con D. Alfonso; pero como su excursión coincidirá con los primeros días de Octubre, no podré entonces faltar de Madrid, porque la apertura de las Cortes y la reunión preliminar de las mayorías en la Presidencia me obligarán á permanecer en Madrid.

La prensa de Madrid refiere que ocurriese en la plaza de Oriente y que dió ocasión á que las gentes que

...cada tienen que ver con el sport cine-
gético cobrasen buen número de codor-
nices.
Ocurrió que á la citada hora, ef oto
...da de la tormenta, cayó en dicho
lugar una lluvia de dichos volátiles.
Los transeúntes y personas que allí
se encontraban, después de la natural
sorpresa, se apresuraron á recoger las
codornices que la ocasión les brinda-
ba.
La noticia del hecho cundió en un
momento por las inmediaciones de la
plaza de Oriente y en el café Español,
alborotándose parroquianos y camare-
ros y salieron precipitadamente del lo-
cal para aprovecharse del inesperado
maná.
Algunos de los tales recogieron haz-
de 17 y 18 codornices, con lo cual con-
vinieron los más afortunados en la
cantidad del calificativo de se-cillas
que se aplica á dicha especie volátil.

EL FERRO-QUINA-BISLERI de-
vuelve las fuerzas á los convalecientes.
Con el uso continuo del agua mineral
de mesa **NOCERA-UMBRA** se com-
bate la obesidad.
El mejor antipalúdico conocido es el
ESANOFELE.

El ministro de la Gobernación ha er-
vado á los gobernadores el siguiente
telegrama circular:
«Llegas á mi noticia, consultas y pe-
ticiones para que se introduzcan excep-
ciones en los preceptos del Reglamen-
to dictado para el cumplimiento de la
Ley del Descanso dominical. En mu-
chos casos, para lograr una excepción,
se invoca la circunstancia de haber si-
do otorgada á otra provincia. Llamo
esta la atención de V. S. porqueno
está en sus atribuciones ni en las más
esta facultad de alterar en lo más mí-
nimo los preceptos del reglamento; sólo
le incombe hacerlo cumplir escrupu-
lamente. Al celo de V. S. lo exco-
miendo, pues el Gobierno y sus delega-
dos son los primeros interesados en dar
nuestras de escrupuloso respeto á las
leyes.»

LA CHIRIPERA.—Con bellísimos
dibujos á la pluma del genial Argel
Huertas está ilustrado el cuento de
Arturo Reyes que lleva ese título. En
el mismo número de Blanco y Negro
figuran hermosas plazas en color y en
negro firmadas por Arija, Sánchez So-
la, Xandará, Varela, Alberti, Andrade,
Gabert, Oula, Emilio Sala, Coillat,
Varela y Francés, y texto de Manuel
Espina, Juan Ruiz Jiménez, Cristóbal
de Castro, Ramón Pérez de Ayala y
otros.

Ayer se recaudaron en los fieltos de
esta capital por concepto de consumos,
499'67 pesetas.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? To-
mad el **FERRO-QUINA-BISLERI**.
El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA**
es refrescante, digestiva y
resaca.
Más de mil médicos españoles han
certificado las excelencias del antipalú-
dico **ESANOFELE**.
¿Quién usa el **FERRO-QUINA-BIS-**
LERI come con apetito.

Pedro Luis Dubas, que á seme-
janza de Moliere y de nuestro
Emilio Mario, cambió por un
pseudónimo, por un nombre de
guerra.

«Preville» ó Dubas, comenzó
su carrera artística como todos
los «cómicos» la empezaron en
todos los tiempos: recorriendo los
pueblos con otros infelices y acu-
diendo á «hacer comedias» á las
ferias.

Pasó ya á los teatros de provin-
cias; su fama llegó á París, y «Pre-
ville» logró desde luego aplausos
unánimes del público y el favor
de la Corte.

El origen de su profesión es
bien curioso: huyendo de su pa-
dre, que sin compasión le maltra-
taba por la más leve falta, fugose
de la casa, y él, que era tapicero,
pidió colocación como peón de al-
bañil en el Convento que para los
cartujos se estaba arreglando.

Obtenida aquella, uno de los
frailes se interesó por él y le reco-
mendó á su hermano, que se cui-
dó de la educación del joven.

«Preville» siguió la carrera de
abogado, pero su afición desmedi-
da al teatro le hacía ir de conti-
nuo á la «Comedia» y allí aprendió
á declamar é imitar á los
principales actores. Su jefe, el
hermano del fraile cartujo, le pro-
hibió ir al teatro, pero muerto
aquel, «Preville» se lanzó á la
escena con varios comicuchos.

Pronto se encumbró sobre ellos,
y en 1752 fué llamado á la Corte
donde obtuvo un éxito inmenso.

Poseedor de una gran fortuna
retirose del teatro después de 30
años de ser actor, contentándose
con desempeñar en Seculis, donde
vivía, varios cargos concejiles.

Fué miembro del Instituto de
Francia en la sección de Decla-
mación y murió en 10 de Sep-
tiembre de 1799.

En el «Mercurio Galante» de
Doursault hizo «seis papeles».

Un Frégoli... pero más artista.

(Prohibida la reproducción)

Partido de Unión Republicana

COMISION EJECUTIVA

Cumpliendo las órdenes del
ilustre jefe del partido republica-
no español, D. Nicolás Salmerón,
las Juntas Provincial y Municipa-
l han acordado celebrar en esta
ciudad el día 25 de los corrientes
un meeting de propaganda, al
que asistirá el elocuente orador y
diputado á Cortes D. Julián Nou-
gués.

La importancia del acto y la
necesidad de demostrar la poten-
cia, cada día mayor, de las fuer-
zas republicanas de esta provin-
cia, juntamente con el deseo de
honrar como se debe al valiente di-
putado que ha de ser nuestro hues-
ped, hacen esperar confiadamen-
te á esta Junta, que, al invitará V.
y demás correligionarios de esa lo-
calidad para que concurren al mee-
ting, no perdonarán medio ni sacri-
ficio, á fin de que ese pueblo tenga
en dicho día representación nu-
merosa en la fiesta republicana.

Salud y República.
Teruel 9 de Septiembre de 1904.
El Presidente, Miguel Ibáñez.

**GASEOSAS REFRESCANTES Y AROMÁTICAS
DE ARMISEN**

Premiadas con medalla de oro en la Exposición de Alejandria

El mejor refresco de primavera y verano.
Veintisiete años de éxito creciente, y las numerosas imitaciones y falsifica-
ciones, son su mejor recomendación.

Farmacia de ARMISEN, plaza del Pueblo, núm. 5—ZARAGOZA

Y PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

EN TERUEL: DROGUERÍA DE FLORENCIO CASINOS

**ESTABLECIMIENTO BALNEARIO DE MIRAMAR
EN VILLAVIEJA DE NULES**

(PROVINCIA DE CASTELLÓN)

PROPIETARIO: D. PEDRO ALCÁZAR

Temporada oficial: De 15 de Mayo á 15 de Junio y de 15 de Agosto
á 10 de Octubre

AGUAS SULFATADAS CÁLCICAS MAGNESIANAS, CALIENTES A 45 GRADOS

Son estas aguas sumamente eficaces para la curación del reumatismo artí-
cular, muscular y nervioso, gota, histerismo, neuralgias, parálisis (hemiple-
gias y paraplegias), catarro uterino y vesical, anemia, escrofulismo, herpetis-
mo, desórdenes de la menstruación (amenorrea y dismenorrea), lesiones tra-
máticas, fracturas, etc., etc.

En este magnífico establecimiento encontrarán los señores bañistas comodi-
dad, buen trato, precios económicos y completa instalación hidroterápica.

Los bañistas procedentes de esta provincia deben hacer el viaje por el ferro-
carril Central de Aragón, tomando billete para Sagunto, y desde esta estación
dirigirse á la inmediata del ferrocarril del Norte, desde la que se dirigirán á
la de NULES, en la cual encontrarán un CARBUAJE DEL ESTABLECIMIENTO que
los conducirá hasta Villavieja de Nules con toda comodidad y rapidez, pues só-
lo hay dos kilómetros de carretera.

No confundireis al llegar á la estación de Nules y tomar el coche del ESTA-
BLECIMIENTO DE MIRAMAR, propiedad de D. PEDRO ALCÁZAR.

Estación Meteorológica

DEL INSTITUTO

Observaciones tomadas á las nue-
ve de la mañana del día de
hoy:

Barómetro á 0.º y al nivel del mar.	764.1
Temperatura en centígrados.	19.4
Idem máxima á la sombra.	30.3
Id. mínima á cielo descubierta.	13.6
Km. recorridos por el viento en 24 horas.	38.9
Presión máxima en Km.	2.0
Lluvia en mm.	0.0

MATADERO

Ayer se sacrificaron en el matadero
público de esta ciudad las siguientes
reses:

- Carneros 8.
- Ovejas 31.
- Terneras 2.

SERVICIO TELEGRÁFICO

AGENCIA MODERNA

Guerra de Oriente

Madrid 10, 2-45,

Una mina en Puerto Arturo
ha estallado destrozando toda
una columna de ejército, causan-
do gran consternación.

Kuroki vive

No es cierto el rumor que te-
legrafié ayer de haber muerto
en el combate de Mukden el ge-

neral nipón Kuroki. Este sigue
avanzando al Norte en persecu-
ción de las fuerzas rusas manda-
das por Kuropatkin.

Azcárraga condecorado

Dícese que el general Azcárra-
ga va á ser propuesto para otor-
garle el Toisón de oro.

Políticos que viajan

Ha marchado á San Sebastián
Canalejas, y Villanueva á Pam-
plona.

En honor del descanso

Los dependientes de comercio
de Madrid, celebrarán mañana
la implantación del descanso do-
minical.

Congreso Agrícola

Discútese en el Congreso de Sa-
lamanca la cuestión de los trigos.
Producidose algunos incidentes
de tonos vivos en la discusión.

De huelgas

En Tarragona se han declara-
do en huelga los obreros tonele-
ros. Autoridades esfuerzarse en
evitar se declaren otros gremios.

Excitación en Vinaroz

Témense nuevos conflictos en
Vinaroz efecto de la gran excita-
ción que reina entre la clase
obrera por suspensión socieda-
des.

Páginas de la Historia

PREVILLE.

10 de Septiembre.

Sabido es que no era este el
nombre del insigne actor francés,
sino que el que le hubo de ser da-
do al nacer en París en 19 de
Septiembre de 1721, fué el de

AGUAS Y BAÑOS SULFUROSOS

INDICACIONES ESPECIALES DE LAS AGUAS

Enfermedades de la piel, mucosas, glanglios, huesos y articulaciones, herpetismo, sífilis, aparato digestivo y aparato respiratorio, etc., etc.

SALINOS DE PARACUELLOS DE JILOCA

Felipe García Serrano

PARACUELLOS DE JILOCA (CALATAYUD)

(SE HACE EL TRATAMIENTO ATMÍATICO EN LA CÁMARA INHALATORIA.)

Informes y detalles el propietario FELIPE GARCÍA SERRANO, Paracuellos de Jiloca.

CHOCOLATES Y CAFÉS
DE LA COMPAÑÍA COLONIAL
CINCUENTA RECOMPENSAS INDUSTRIALES
DEPOSITO GENERAL: MAYOR, 18.—MADRID

TÓNICO-RECONSTITUYENTE y ANTINEURASTÉNICO

(ELIXIR - MEDINA DE «DAMIANA» COMPUESTO)

Este medicamento, tan recomendado ya hoy por la clase médica, por los maravillosos resultados que está produciendo, reanima la nutrición nerviosa, combate la depresión mental, producida muchas veces por excesivo trabajo intelectual, siendo de efectos seguros en la curación de la anemia, debilidad nerviosa, empobrecimiento orgánico, convalecencia de enfermedades graves, raquitismo, escrófula, fosfaturia, tonificando los centros nerviosos y el corazón, y constituyendo el más poderoso remedio contra la neurastenia.—Pídase siempre Elixir-Medina de «Damiana» compuesto.

FARMACIA DE MEDINA, SERRANO, 26, MADRID

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SODICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta: Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofosfatada Bonald.— Medicamento Antineurasténico y anti-diabético, Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva a la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea 5 pesetas.

Elixir Antibacilar Bonald

DE

(Thiocol cinamo-vanádico fosfoglicérico)

Combate las enfermedades del pecho la Tuberculosis incipiente, Catarros bronco-neumónicos, laringo-faríngeos, infecciones gripales, paldídicas, etc., etc.

PRECIO DEL FRASCO 5 PESETAS

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera) 17, Madrid. En Barcelona, Gigaás, 5.

LA POLAR

Sociedad Anónima de Seguros

BILBAO

CAPITAL SOCIAL... 100.000.000 DE PESETAS
GARANTIAS DEPOSITADAS... 50.000.000

Administrador depositario: EL BANCO DE BILBAO.

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.

RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.

SEGUROS MARITIMOS, sobre casos y mercaderías.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DE TRANSPORTES Y SOBRE VALORES.

SEGUROS INDIVIDUALES contra la incapacidad permanente.

SEGUROS FERROVIARIOS á prima única.

Agentes y Representantes en todas las provincias.

Subdirector en esta provincia: D. TEODORO NAVARRO SALVADOR

IMPRESA Y LIBRERIA

Dionisio Zarzoso

En este establecimiento se ha recibido un gran surtido de recordatorios de todas clases, desde cuatro pesetas hasta treinta y cinco el 100.

Esquelas de deunción, desde cinco pesetas en adelante.

Tarjetas de visita, desde una peseta. Sobres impresos.

Facturas. Tarjetas comerciales, y toda clase de trabajos tipográficos á precios económicos.

MIL PESETAS

al que presente cápsulas de *Sándalo* mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6, farmacia.

PIANOS DE MANUBRIO de COLL y GARRIGA

Gran fábrica de pianos de manubrio y de teclado. Ventas, reparaciones y cambios de música á precios módicos. Pídanse catálogos ilustrados.

PERACAMPS, 6, BARCELONA

PEDRO DOMECQ

Cesachero Almacenista y Extractor de Vinos JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1780

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 12 de Octubre de 1886

Distributor de *Aguardiente* para la venta, *estilo*

COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCA: *Una, Dos y Tres cepas, extra y fundador*

Pedir especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ."

en todos los cafés, casinos, círculos, ferias, hoteles y restaurantes, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA Y FUNDADOR, con su escudo de armas.

CANARIOS

Se halla de venta una bonita colección bajo un precio muy barato.

Informarán en la imprenta de este periódico

LAPIDAS Y PERSIANAS

de todas clases é inmejorable calidad.

Encargado de los pedidos en esta capital NAZARIO IRANÉZ, plaza del 29 de Septiembre (antes Palacio)

AVISO

Los hermanos MORATA, re partidores de este diario, se encargarán de repartir toda clase de periódicos, esquelas mortuorias, recordatorios, prospectos etc., etc., con toda la prontitud que se desee y economía en precios.

Para encargos, en su casa Amantes 32, Salvador, 10 y en la imprenta de este periódico.